

	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RGG N° 151-2021-EPS EMAPICA S.A./GG FECHA: 27/07/2021	OFICINA DE MEDICIÓN Y FACTURACIÓN
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (Menores o iguales a 8 UIT)		

DIRECTIVA N° 002-2021-EPS EMAPICA S.A.

FORMATO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA “ADQUISICIÓN DE RECIBOS PARA LA EMISIÓN DE LAS FACTURACIONES ENERO Y FEBRERO 2023 CON LA ESTRUCTURA TARIFARIA VIGENTE PARA SEDE CENTRAL DE LA EPS. EMAPICA S.A.”

I. Especificaciones Técnicas

1. Área Solicitante

Oficina de Medición y Facturación de la EPS. EMAPICA S.A.

2. Denominación de la contratación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA “ADQUISICIÓN DE RECIBOS PARA LA EMISIÓN DE LAS FACTURACIONES ENERO Y FEBRERO 2023 CON LA ESTRUCTURA TARIFARIA VIGENTE PARA SEDE CENTRAL DE LA EPS. EMAPICA S.A.”

3. Finalidad Pública

La presente adquisición tiene como finalidad contribuir al objetivo estratégico de la EPS. EMAPICA S.A. para facturar los recibos de pensiones y dar a conocer a los usuarios de la Sede Central, sobre la **actualización de la Estructura Tarifaria**, así como los derechos de los usuarios y deberes con la empresa EPS. EMAPICA S.A.

4. Antecedentes

La Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica - EPS EMAPICA S.A., es una Empresa Pública de derecho privado y tiene como objeto realizar las actividades propias a la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Redes de Alcantarillado, en las Provincias de Ica y Palpa, así como en los distritos de Parcona y Los Aquijes.

La Oficina de Medición y facturación es el ente que forma parte de la EPS. EMAPICA S.A., quien se encuentra regulada por SUNASS. De acuerdo a su normativa, se debe brindar información al usuario, de sus derechos, deberías y la aplicación actualizada de la estructura tarifaria.

5. Objeto de la contratación

Contribuir con la optimización del pago del servicio de agua potable y alcantarillado a través del comprobante o recibo, donde se registra; número de suministro, monto del servicio de agua, alcantarillado cargo fijo, igv generado, así como también datos, nombre, dirección, tipo de servicio, categoría, tipo de facturación, asignado o medido, deuda pendiente, colaterales, mensajes entre otros, de acuerdo a la normativa. En mejoras de la recaudación del servicio brindado.

6. Características mínimas y condiciones del bien a contratar

5.1 Descripción y cantidad de los bienes

- ✓ **Descripción:** Adquisición de recibos para la emisión de las facturaciones de ENERO y FEBRERO del 2023, con la estructura tarifaria vigente aprobada por la Gerencia General de la EPS. EMAPICA S.A.

	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RGG N° 151-2021-EPS EMAPICA S.A./GG FECHA: 27/07/2021	OFICINA DE MEDICIÓN Y FACTURACIÓN
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (Menores o iguales a 8 UIT)		

DIRECTIVA N° 002-2021-EPS EMAPICA S.A.

- ✓ **Cantidad: Total 50 millares**
40 millares color azul
10 millares color rojo

5.2 Características técnicas

Especificaciones:

Formato de Recibos de agua tamaño A/4 tipo SICI

- ✓ **Tamaño:** A4 con doble formato A5 de recibos (según modelo adjunto).
- ✓ **Aplicación:** A dos (02) caras.
- ✓ **Calidad de Impresión:** Full Color
- ✓ **Espesor de papel:** 80 gr.
- ✓ **Con fondo de agua Tipo Gotita** – para ambos colores Rojo y Azul

Parte Posterior:

Significado de los conceptos facturados

Nueva estructura Tarifa Resolución N° 256 GG -EPS EMAPICA SA.

Nueva Estructura Tarifaria (social, domésticos, comerciales, industriales y estatales). agua y alcantarillado.

Centros de recaudación y horario de Atención.

Color Azul	Color Rojo	Color Verde	Total	50 MILLARES
40,000	10,000	0	50,000	

5.3 Embalaje y rotulado

Será de acuerdo al tipo de color y cantidad solicitada.

5.4 Modalidad de ejecución

No aplica

5.5 Garantía

La ofrecida por el proveedor

5.6 Lugar y plazo de entrega de los bienes - recepción

5.6.1 Lugar

Almacén Central, ubicado en la Calle Castrovirreyna N° 487 – Ica.

Una sola entrega del total o en dos partes de 25 millares cada entrega
Y en mitad de cada color.

5.6.2 Plazo

No mayor a ~~10~~ (10) días, a partir del día siguiente de recepción de la orden de compra. Primera entrega hasta el 31 de diciembre del 2022 y segunda entrega hasta la quincena de enero del 2023

7. Requisitos y recursos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor

- ✓ Deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- ✓ Deberá contar con RUC en condición activo y habido.
- ✓ Estar hábil para contratar con el Estado.
- ✓ El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente al monto de igual valor ofertado por la venta de bienes iguales o similares al

	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RGG N° 151-2021-EPS EMAPICA S.A./GG FECHA: 27/07/2021	OFICINA DE MEDICIÓN Y FACTURACIÓN
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (Menores o iguales a 8 UIT)		

DIRECTIVA N° 002-2021-EPS EMAPICA S.A.

objeto de la contratación, durante los 2 últimos años anteriores a la fecha de presentación de propuesta.

8. Otras condiciones para la ejecución de la prestación

7.1 Otras obligaciones

El Contratista es responsable por la calidad ofertada, por un plazo de (según lo indicado en su cotización) contado a partir de la conformidad otorgada.

El contratista se compromete a realizar el cambio del bien por defectos de fábrica en el plazo de entrega no mayor al ofrecido.

7.2 Adelantos

No aplica

7.3 Subcontratación

El contratista es el único responsable de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.

7.4 Confidencialidad

El contratista se obliga a guardar absoluta confidencialidad y reserva del contenido y las condiciones de este acuerdo, comprometiéndose a no revelar el mismo a terceras personas bajo ningún concepto y para ningún propósito asumiendo en caso contrario el pago de los daños y perjuicios que se generan como consecuencia de la información de lo dispuesto en la presente cláusula.

Asimismo, el contratista debe mantener en secreto por información técnica comercial y/o cualquier índice que llegue a su conocimiento en relación a sus actividades de la EPS EMAPICA S.A. por razón de la ejecución de su prestación, esta obligación suscitará a un después de terminada la prestación contractual y su incumplimiento genera la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios, así como la responsabilidad penal por el delito previsto en el Art. 165 del código penal.

7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

Serán realizadas por el responsable de la Oficina de medición y facturación y/o supervisor de OMF de la EPS. EMAPICA S.A.

7.6 Conformidad de la prestación

Será otorgada en un plazo máximo de 07 (siete) días calendario de producida la recepción por el jefe de la OMF de la EPS Emapica SA.

7.7 Forma de Pago

El pago se realizará en moneda nacional, una vez brindada la conformidad emitida por el jefe de la OMF y a la presentación del comprobante de pago.

Se realizará mediante abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo de máximo de diez (10) días calendarios.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del bien adquirido por el área de almacén de la EPS EMAPICA S.A.
- Comprobante de pago (incluyen impuestos de ley).
- Guía de Remisión

EPS EMAPICA S.A 	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RGG N° 151-2021-EPS EMAPICA S.A./GG FECHA: 27/07/2021	OFICINA DE MEDICIÓN Y FACTURACIÓN
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (Menores o iguales a 8 UIT)		

DIRECTIVA N° 002-2021-EPS EMAPICA S.A.

7.8 Fórmula de reajuste

No aplica

7.9 Penalidades aplicables

Se aplicarán las penalidades siguientes:

En caso de atraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios: F = 0.40
- Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios: F = 0.25

La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la contratación vigente.

7.10 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por EMAPICA S.A, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

Ica, de Diciembre del 2022